

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII		Salta, 20 de Setiembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS					CONCESION N° 3/18
N° 15.987			Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO					

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.371 del 05/09/00 - Designa al Lic. Jorge Alejandro Perdiguero Coordinador de Programa de la Secretaría de Financiamiento Internacional	4889
S.G.G. N° 2.373 del 06/09/00 - Deja sin efecto Decreto N° 2.096/00	4890
M.S.P. N° 2.380 del 07/09/00 - Subsidio	4890
S.G.G. N° 2.381 del 07/09/00 - Aprueba Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial	4890
S.G.G. N° 2.382 del 07/09/00 - Declara de Interés Provincial el "2do. Encuentro Nacional de Folklore "Argentina Baila en Salta"	4891
S.G.G. N° 2.383 del 07/09/00 - Declara de Interés Provincial el "Primer Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza"	4892
M.S.P. N° 2.387 del 07/09/00 - Prórroga de designación de personal temporario	4892
M.I.S.P. N° 2.390 del 07/09/00 - Resolución N° 470/99 de ex-Administración de Aguas de Salta y Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro.....	4893
S.G.G. N° 2.391 del 07/09/00 - Declara de Interés Provincial "V Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral"	4894

DECRETOS SINTETIZADOS

M.I.S.P. N° 2.356 del 05/09/00 - Aprueba legajo técnico de obra (Plan Comunitario Mis Barrios).....	4894
M.I.S.P. N° 2.357 del 05/09/00 - Aprueba legajo técnico de obra (Plan Comunitario Mis Barrios).....	4895
M.G.J. N° 2.372 del 05/09/00 - Comisión oficial.....	4895
S.G.G. N° 2.379 del 07/09/00 - Retiro obligatorio de personal Policía Pcia.	4895
S.G.G. N° 2.384 del 07/09/00 - Retiro de personal Policía Pcia.	4895
S.G.G. N° 2.385 del 07/09/00 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario.....	4896
S.G.G. N° 2.386 del 07/09/00 - Retiro de personal Policía Pcia.	4896
S.G.G. N° 2.388 del 07/09/00 - Retiro voluntario	4896

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 276 D del 25/08/00 - Licitación pública	4897
M.S.P. N° 277 D del 28/08/00 - Contrato de locación de servicios	4897
M.S.P. N° 278 D del 28/08/00 - Afectación de profesional	4897
M.S.P. N° 279 D del 28/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4897
S.G.G. N° 280 D del 30/08/00 - Aprueba Addenda que amplía contrato de consultoría (Dcto. N° 1.185/00)	4897
M.S.P. N° 281 D del 30/08/00 - Licitación pública, 2° llamado. Contratar gerenciamiento de los servicios del Hospital del Milagro. Areas Gineco-Materno-Neonatal.....	4898

EDICTOS DE MINAS

N° 580 - Lito I, II y III - Expte. N° 14.629 y otros (concesión de servidumbre)	4898
N° 578 - Daniel Orlando Magno - Expte. N° 11.698.....	4898
N° 209 - Amonakis II - Expte. N° 16.896.....	4898
N° 419 - Amonakis - Expte. N° 16.876	4899
N° 409 - Gastón 1 - Expte. N° 16.741	4899
N° 408 - Gastón 2 - Expte. N° 16.810	4899

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 590 - M.S.P. Programa de Compras N° 29/00	4900
N° 589 - M.S.P. Programa de Compras N° 28/00	4900

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 564 - Leal, Segundo Leoncio - Expte. N° 1C-43.768/99	4900
N° 540 - López, Pedro Silverio - Expte. N° B-46.461/93	4900
N° 527 - Castillo, Marta - Expte. N° C-46.645/99	4900
N° 516 - Eduardo Enrique Gramajo - Expte. N° 11.878/99	4900

REMATES JUDICIALES

N° 593 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-48.513/99	4901
N° 592 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-30.858/1/99	4901
N° 587 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° B-65.232/95	4902
N° 582 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-51.845/00	4902
N° 581 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-45.700/99	4902
N° 576 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-47.765/99	4903
N° 575 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 2C-54.910/00	4903
N° 574 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-37.451/99	4903
N° 573 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1B-61.130/97	4904
N° 572 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-26.356/98	4904
N° 571 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-11.928/98	4904
N° 570 - Por: Gustavo Adolfo Miralpeix - Juicio: Expte. N° A-16.379/99	4905
N° 558 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-24.863/98	4905
N° 553 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-55.856/00	4905
N° 548 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 37.210/97	4906
N° 544 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-33.828/99	4906
N° 485 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-06.663/97	4907

POSESION VEINTEÑAL

N° 542 - Azucena Arias Uriburu - Expte. N° 1C-26.434/99	4907
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 541 - Territoriale, Jorge Eduardo; Serrano, Julia Inés - Expte. N° 2C-44.397/99	4907
N° 514 - Díaz, Luis Rolando; Díaz, Edgar Antonio; Díaz, Lucrecia del Carmen - Expte. N° 2C-59.879/00	4908

EDICTOS JUDICIALES

N° 560 - Cristina del Valle Oscariz - Expte. N° 2C-49.484/99	4908
N° 364 - Tubito S.R.L. - Expte. N° 2.156/99	4908

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 584 - Olivares de Chicoana S.A.	4909
---	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 549 - Telecabinas La Terminal - J.V. González.....	4909
N° 528 - Bogotá Café - Bar.....	4910
N° 515 - Telecabinas (avenida Líbano 766).....	4910

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 559 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A., para el día 19/10/00	4910
N° 524 - Alubia S.A., para el día 03/10/00.....	4910

AVISOS COMERCIALES

N° 588 - Maxnorth S.R.L.....	4911
N° 586 - Transporte Automotor del Valle S.R.L.....	4911
N° 577 - Aglu S.R.L.	4911

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 579 - Círculo Médico de Metán, para el día 13/10/00	4912
--	------

ASAMBLEAS

N° 585 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de Salta, para el día 20/09/00	4912
N° 583 - Mutual del Personal de la Dirección General de Rentas, para el día 13/10/00	4912

FE DE ERRATA

N° 591 - De la Edición N° 15.977, de fecha 01/09/00.....	4913
--	------

RECAUDACION

N° 594 - Del día 19/09/2000.....	4913
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 05 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.371

Ministerio de Hacienda
Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Financiamiento Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Licenciado Jorge Alejandro Perdiguero, para el desempeño del cargo de Coordinador de Programa de la Secretaría mencionada, aprobado por Decreto N° 4.114/97.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial.

Que por tratarse de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, no se enmarca

en las limitaciones de lo dispuesto por Decreto N° 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Licenciado Jorge Alejandro Perdiguero, D.N.I. N° 22.031.850, en el cargo de Coordinador de Programa (N° de Orden 2) de la Secretaría de Financiamiento Internacional, a partir del día 01 de agosto del año 2000.

Art. 2° - Encomiéndose al Licenciado Perdiguero, como función en su cargo de Coordinador de Programa, el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto N° 794/00 para la Secretaría de Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 10, Unidad de Organización 11. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.) - Escudero.

Salta, 06 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.373

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.096/00; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto el citado acto legal.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto en todos sus términos, lo dispuesto en el Decreto N° 2.096/00, a partir de la fecha de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.380

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 82.513/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.528,84 (Pesos ocho mil quinientos veintiocho con ochenta y cuatro centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 8.528,84 (Pesos ocho mil quinientos veintiocho con ochenta y cuatro centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorino - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.381

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-2.294/00 Copia.

VISTO la necesidad de actualizar el "Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha incorporado nuevas tecnologías aeronáuticas y de comunicaciones que deben ser eficiente y coherentemente administradas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el presente Reglamento de Uso de las Aeronaves del Estado Provincial, que a continuación se transcribe:

**Reglamento de Uso de las Aeronaves
del Estado Provincial****Art. 1° - Finalidad.**

El presente instrumento tiene por finalidad reglamentar el uso de las aeronaves del Estado Provincial.

Art. 2° - Organismo Ejecutivo.

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) es el único organismo legalmente responsable para ejecutar las Operaciones aéreas que requiera el Estado Provincial.

Art. 3° - Comandante de Aeronaves, Atribuciones

El Piloto Comandante de Aeronaves designado por la DGAC posee las atribuciones que le confiere el Código Aeronáutico Ley N° 17.285 en sus Artículos 81 al 86, inclusive.

Art. 4° - Tipos de Vuelos, Definiciones y Precedencias

Los tipos de vuelos que ejecuta la DGAC se definen y enmarcan dentro del siguiente Orden de Precedencia:

a) Vuelos Oficiales Sanitarios

Son aquellos que se realizan para trasladar pacientes, con cargo al Estado Provincial, cuyo estado de salud haya sido evaluado por los organismos competentes y considerado apto para tolerar las exigencias del vuelo, para trasladar personal médico en misiones sanitarias, medicamentos y asistencia humanitaria en general.

b) Vuelos Oficiales de Cooperación

Son aquellos que se realizan, con cargo al Estado Provincial, para brindar cooperación con fines específicos de utilidad pública a diversos organismos, tales como las FF.AA. y FF.SS.

c) Vuelos Oficiales de Personal

Son aquellos que se realizan, con cargo al Estado Provincial, para el traslado de personas.

d) Vuelos Particulares Sanitarios

Son aquellos que se realizan, para trasladar pacientes a solicitud de personas u organismos particulares y con cargo a los mismos, cuyo estado de salud haya sido evaluado por los organismos correspondientes y considerado apto para tolerar las exigencias del vuelo.

e) Vuelos Particulares de Personal

Son aquellos que se realizan, para el traslado de personas a solicitud de personas u organismos particulares y con cargo a los mismos.

f) Vuelos de Mantenimiento y Comprobación

Son aquellos que se realizan, para cumplir con los planes de mantenimiento previsto para cada aeronave y/o para comprobar en vuelo la efectividad de dichas tareas.

g) Vuelos de Instrucción

Son aquellos que se realizan para el entrenamiento de las Tripulaciones de la DGAC.

Art. 5° - Funcionarios Autorizados a Ordenar un Vuelo**a) Señor Gobernador de la provincia de Salta**

Autoriza los vuelos fuera del territorio nacional.

b) Ministro de Salud Pública

Autoriza los vuelos oficiales sanitarios.

c) Ministros del Poder Ejecutivo y Secretario General de la Gobernación

Autorizan los vuelos oficiales de sus respectivas áreas.

d) Director General de Aviación Civil

Autoriza los vuelos particulares, de mantenimiento, de comprobación y de instrucción.

Art. 6° - Solicitud de Vuelos

La solicitud de todo vuelo debe ser documentada mediante su correspondiente Orden de Traslado Aéreo (OTA) que el Comandante de Aeronave presentará a la firma de la máxima autoridad interviniente.

Art. 7° - Tarifa y Facturación de los Vuelos

Las tarifas para cada aeronave y tipo de vuelo se fijarán por resolución de la Secretaría General de la Gobernación, conforme al estudio de costos operativos efectuado por la DGAC, a fin de determinar el importe de su facturación.

Art. 2° - Derógase toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (L.) - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.382

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-019.167/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Danzas Folklóricas "Hernando de

Lerma", solicita se declare de Interés Provincial el 2° Encuentro Nacional de Folklore, "Argentina Baila en Salta", que se desarrollará en esta Ciudad, durante los días 22 al 24 de setiembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que la Primera Edición del mismo tuvo notable éxito y contó con la participación de delegaciones provenientes del interior de la Provincia y de otras ciudades del país, las que comprometieron su asistencia al actual Encuentro.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 2° Encuentro Nacional de Folklore, "Argentina Baila en Salta", que se desarrollará en esta Ciudad, durante los días 22 al 24 de setiembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.383

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-19.042/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Delmy, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza", que se llevará a cabo en junio de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los organizadores efectuarán el anuncio oficial del mismo el día 08 de octubre del año en curso, coincidiendo con el lanzamiento del 1er. Torneo del "Hombre más Fuerte de Salta".

Que este evento es una actividad profundamente vinculada a la salud, como así también a la formación moral de nuestros jóvenes.

Que dicha competencia atraerá un caudal turístico importante para nuestra Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Campeonato Argentino de Atletas de Fuerza", que se llevará a cabo en junio de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.387

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 80.102/00, 80.055/00 - código 121, 405/00 - código 180, 80.373/00 - código 121 y 1.515/00 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de las designaciones temporarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se dispone la prórroga de las mismas.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 2000 - Ley N° 7.063, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del

Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto, desde y hasta la fecha que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 09, Unidades de Organización varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.390

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
Expte. N° 34-184.465/96 Original y Agreg. Cde. - Cde.
1 - Cde. 2.

VISTO las actuaciones de referencia, por las cuales representantes del "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Toro", solicitan la aprobación definitiva de su Estatuto Social;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/14 obra copia certificada del Acta N° 1, Acta Constitutiva del Consortio, por la cual se designa a dos usuarios miembros para suscribir junto a las autoridades electas el acta fundacional, y los lineamientos del Consortio de riego, con la ratificación de las autoridades que actuarán conforme lo establece el Estatuto de la entidad.

Que los presentantes nominados en el Acta Constitutiva de fs. 30/34, manifiestan ser usuarios de caudales públicos, cumplimentándose las disposiciones contenidas en el Art. 188 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Que a fs. 35 Asesoría Legal de A.G.A.S. dictamina que a los fines de posibilitar el funcionamiento del Consortio de Usuarios en cuestión y ante la necesidad de actualizar dominio, derechos de uso de caudales públicos, presentación de planos de riego actuales de los inmuebles vinculados; corresponde su aprobación por un año en forma provisional; por otra parte a fs. 72 y 78 en un nuevo dictamen sostiene que el Consortio de Usuarios se ajusta a las previsiones del nuevo

Código de Aguas ordenado por Ley N° 7.017 correspondiendo su aprobación, según lo establece el Art. 191 de la citada ley.

Que por Resolución N° 470/99 de la ex Administración de Aguas de Salta hoy Unidad de Infraestructura de Desarrollo, aprobó la constitución del Consortio de Usuarios del Sistema del Río Toro, departamento Cerrillos y Rosario de Lerma, el cual ejercerá la representación legal de los miembros del mismo y consecuentemente tendrá la función de administración y distribución de caudales en función de los distintos usos y categoría de los derechos empadronados que detenta cada miembro.

Que el Poder Ejecutivo propicia la formación de consorcios para asegurar el uso racional y el más apto aprovechamiento del agua, dado que ellos constituyen una importante acción en el manejo de los caudales hídricos de la Provincia, en la nueva regulación en la materia.

Que el Art. 184 del Código de Aguas describe a los consorcios como las personas físicas o jurídicas que se agrupan o se constituyen para el uso del agua pública desde una toma, presa común, sistemas de cauces específicamente determinados para la administración, control, aforo, planificación, conservación, mantenimiento y preservación de la infraestructura hídrica para riego u otros usos especiales; ello con sujeción a lo normado en el Artículo 81 de la Constitución Provincial; Leyes N°s. 6.842 y 6.845.

Que asimismo se adjudican a estos Consortios responsabilidades de suministro, distribución del agua y evacuación de los excedentes en su área de influencia (Art. 192 Código de Aguas).

Que el Inciso j) del Artículo 190 del Código de Aguas, determina que la Autoridad de Aplicación deberá someter el Estatuto a aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar dicho instrumento en el Boletín Oficial.

Que por otra parte el citado Código en su Artículo 189 enumera elementos para la constitución de consorcios.

Que el Art. 191 los califica como persona de derecho público no estatal sin fines de lucro y el Art. 194 determina que el estatuto deberá prever normas para la realización de reuniones de la Asamblea General, de los usuarios, renovación de los órganos del consorcio, atribuciones y funciones.

Que a fs. 80/82 obra dictamen del programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, que expresa que previo al dictado del acto administrativo, los presentantes deben subsanar algunos defectos administrativos para proceder a su aprobación.

Que a fs. 83 corre Cédula de Notificación enviada al consorcio de usuarios del Río Toro en el que se solicita la modificación que deberá realizar la entidad al Estatuto presentado.

Que por Expediente 34-184.465/96 Cde., el Consorcio adjunta la documentación requerida, la cual obra a fs. 85/100.

Que habiéndose cumplimentado con los trámites exigidos, corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 470/99 de la Ex Administración de Aguas de Salta y el Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.391

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.017/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "V Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral", a desarrollarse en esta Ciudad los días 09, 10 y 11 de noviembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro es respaldado por la Corte de Justicia, a través del dictado de la Acordada N° 8.555/00.

Que el mismo reviste de gran importancia no sólo por la participación de Magistrados y Funcionarios del Fuero Laboral de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina, sino por los temas a desarrollar.

Que es decisión del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "V Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral", a llevarse a cabo entre los días 09 y 11 de noviembre del año 2000, en nuestra Ciudad, organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Decreto N° 2.356 - 05/09/2000 - Expte. N° 241-105/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra Ampliación de la Red de Agua Potable en Misión Cherenta y Barrio Nueva Esperanza en la ciudad de Tartagal, con un presupuesto oficial tope de \$ 39.856,47 (Pesos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 47/100).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta Replanteo Inicial de los Trabajos y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 9, Subparcial 1, Partida Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 9, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 028, Proyecto

0278, Plan Provincial Mis Barrios, Presupuesto vigente.

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Decreto N° 2.357 - 05/09/2000 - Expte. N° 241-107/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico analizado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Construcción de Playones Deportivos en los Barrios Luján y Santa Rita de la ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial tope de \$ 22.166,46 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y seis con 46/100).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 9, Subparcial 1, Partida Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 9, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 028, Proyecto 0278, Plan Provincial Mis Barrios, Presupuesto vigente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.372
- 05/09/2000.**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Ing. Gilberto Oviedo acompañado por el Sr. Secretario de Coordinación Regional de Relaciones Institucionales Dr. Roque Mascarello entre los días 06 al 08/09/00, a fin de que participen del Encuentro denominado "Importancia de la Hidrovía Paraguay, Paraná en la Integración de los Varios Corredores Bioceánicos Atlántico, Pacífico" a realizarse en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, entre los días 07 y 08 de setiembre en curso.

Art. 2° - Autorízase el traslado de la aeronave Beechcraft - 200 Matrícula LVWYC de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los pilotos Carlos

Marton y Oscar Isasmendi que partirá de la ciudad de Salta el día 06 de setiembre en curso.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, deberán liquidarse los viáticos correspondientes según las previsiones del Decreto N° 1.579/98 y \$ 2.000 (Pesos dos mil) para gastos eventuales de la aeronave con oportuna rendición de cuentas al regreso de la comisión.

Art. 4° - Los gastos que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ejercicio 2000.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.379
- 07/09/2000 - Exptes. N°s. 44-15.016/97 y 9.356/98.**

Artículo 1° - Exclúyese del Decreto N° 1.376/98, al Sargento, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Javier Aguirre, C. 1951, M.I. N° 8.612.101, legajo N° 4789 y dispónese su pase a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre en el Artículo 10 Inc. h) de la Ley N° 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.384
- 07/09/2000 - Exptes. N°s. 44-7.666, 9.948 y
10.555/00.**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

**Art. 65 Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93
(Retiro Voluntario)**

* Sargento Ayudante (L. 5370) Fanny Elvira Pereyra, C. 1937, M.I. N° 3.634.193, Expte. N° 44-7.666/00.

**Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro
Obligatorio)**

* Sargento Primero (L. 5215) Lorenzo Daniel García, C. 1954, D.N.I. N° 11.183.694, Expte. N° 44-9.948/00.

* Sargento Primero (L. 5163) Alba Raquel Carrizo de Domingos Arrieta, C. 1956, D.N.I. N° 12.553.365, Expte. N° 44-10.555/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.385 - 07/09/2000 - Expte. N° 50-5.000/99.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial, Cra. Silvia Estela Plaza de Figueroa, L.C. N° 5.496.724, C. 1947, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 Inc. g) del Decreto N° 1.108/85.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.386 - 07/09/2000 - Exptes. N°s. 44-7.539, 9.120/00, 14.437, 12.554/99, 6.227, 0959, 5.682, 7.571, 7.668/00, 19.682/99, 7.762, 7.554, 7.555, 7.868, 7.973, 7.475 y 7.626/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 65 Inc. a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Primero (L. 5046) Roberto Escalante, C. 1948, M.I. N° 6.147.014, Expte. N° 44-7.539/00.

Art. 10 Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Oficial Ayudante (L. 8319) Elva Margarita Rodríguez de Rodríguez, C. 1961, D.N.I. N° 14.298.360, Expte. N° 44-9.120/00.

* Sargento (L. 8707) Emilio Ramón Ferreyra, C. 1962, D.N.I. N° 16.000.727, Expte. N° 44-14.437/99.

* Cabo Primero (L. 8063) Lucio Sáenz Toconás, C. 1950, D.N.I. N° 8.049.898, Expte. N° 44-12.554/99.

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Comisario Mayor (L. 3899) Carlos Alberto Díaz, C. 1947, D.N.I. N° 8.184.073, Expte. N° 44-6.227/00.

* Comisario Principal (L. 3118) Walter René Guanica, C. 1950, M.I. N° 8.283.527, Expte. N° 44-0959/00.

* Comisario Principal (L. 3878) Juan Bautista López, C. 1947, M.I. N° 8.180.005, Expte. N° 44-5.682/00.

* Comisario (L. 3797) Rómulo Adalberto Sosa, C. 1951, D.N.I. N° 10.167.005, Expte. N° 44-7.571/00.

* Suboficial Principal (L. 5055) Néstor Fidel Gareca, C. 1956, D.N.I. N° 12.078.512, Expte. N° 44-7.668/00.

* Sargento Ayudante (L. 4927) Santos Quintín Colque, C. 1948, M.I. N° 5.409.508, Expte. N° 44-19.682/99.

* Sargento Ayudante (L. 5032) René Canchi, C. 1951, D.N.I. N° 8.459.183, Expte. N° 44-7.762/00.

* Sargento Ayudante (L. 5047) José Tomás Eguías, C. 1951, D.N.I. N° 10.166.706, Expte. N° 44-7.554/00.

* Sargento Primero (L. 5081) Humberto Domingo Sales, C. 1952, D.N.I. N° 10.581.838, Expte. N° 44-7.555/00.

* Sargento Primero (L. 5069) Anacleto Olarte, C. 1949, D.N.I. N° 6.147.472, Expte. N° 44-7.868/00.

* Sargento Primero (L. 5113) Néstor Raúl Cañisares, C. 1951, D.N.I. N° 10.005.138, Expte. N° 44-7.973/00.

* Sargento Primero (L. 5368) Marta Lidia Betancur de Salazar, C. 1951, D.N.I. N° 10.005.509, Expte. N° 44-7.475/00.

* Sargento Primero (L. 5077) Martín César Ramos, C. 1951, D.N.I. N° 8.555.530, Expte. N° 44-7.626/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.388 - 07/09/2000 - Expte. N° 05-45.126/00.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Angela Blanca Meneses, D.N.I. N° 11.081.538, agente

de la Secretaría de Prensa, Cargo Administrativo, Agrupamiento A, Subgrupo 1, Nivel 3, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo consignado en el Decreto N° 997/97 por el que se aprueba la Estructura y Planta de Cargos de la Secretaría de Prensa:

N° de Orden 9, Esc. 02, Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 3.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05. Presupuesto en vigencia.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 276 D - 25/08/2000 - Exptes. N°s. 447/00 y 450/00 - código 67.

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Compras de la Dirección de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo con destino al Programa de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección General Programas de Salud y Primer Nivel, según pedido de provisión N° 161/00, por un monto aproximado de \$ 504.000,00 (Pesos quinientos cuatro mil).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 2, Inciso 2, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Fondos Nacionales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 277 D - 28/08/2000 - Expte. N° 98.287/00 - código 74.

Artículo 1° - Dejar establecido que el gasto que demande la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora

Gabriela Inés Rodríguez Pipino, D.N.I. N° 14.865.223, Decreto N° 2.148/00, se imputará a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios no Personales, 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 278 D - 28/08/2000 - Expte. N° 7.374/00 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de mayo y hasta el 02 de junio de 2000, dar por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia del doctor Rodolfo Lajad Avellaneda, D.N.I. N° 7.636.893, legajo N° 39782, profesional asistente del Programa de Clínica Pediátrica dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 279 D - 28/08/2000 - Expte. N° 4.733/94 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de abril de 1994, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señorita Laura del Valle Puente, D.N.I. N° 14.649.723, legajo N° 55046, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2° - Dejar establecido que la señorita Laura del Valle Puente, D.N.I. N° 14.649.723, legajo N° 55046, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio, a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 21.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 280 D - 30/08/2000.

Artículo 1° - Aprobar la Addenda suscripta entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Rodolfo José Urtubey, por la cual se amplía la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 1.185/00, la que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01. Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 281 D - 30/08/2000 - Expte. N° 83.168/00 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar un segundo llamado a licitación pública con el objeto de Contratar la Gestión de Gerenciamiento y la Administración Integral de los Servicios del Hospital Público conocido como El Milagro, el cual posee perfil de Agudos y preponderancia en las Areas Gineco-Materno-Neonatal.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la citada licitación pública, que como anexo forma parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Provincia en el primer año de contrato, deberá imputarse a Jurisdicción 09, Inciso 5, Principal 7, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.380, 2.387 y 2.390 y las Resoluciones Delegadas Sintetizadas N°s. 280 y 281 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 580

F. N° 121.652

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 88 del Dec. Ley 430/57, que por resolución de fecha 11/09/2000, se amplía la servidumbre de agua, por Expte. N° 15.416, solicitada por Minera del Altiplano S.A., para las minas: Litio I, II y III, Exptes. N°s. 14.629, 14.630 y 14.631, ubicada en el Dpto. Los Andes. Lugar: Salar de Pocitos, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.304.725.9975	3.399.268.2252
Esquinero N° 2	7.304.642.6385	3.399.354.5460
Esquinero N° 3	7.304.462.8035	3.399.180.8814
Esquinero N° 4	7.304.546.1625	3.399.094.5606

Superficie ampliada 3 Has. Total 4 Has., 3.785 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 578

F. N° 121.649

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dcto. Ley 430/57, que Daniel Orlando Magno, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de mármol, que tramita mediante Expte. N° 11.698, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.333.712	3.367.627
Esquinero N° 2	7.333.712	3.368.627
Esquinero N° 3	7.334.212	3.367.627
Esquinero N° 4	7.334.212	3.367.627

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/09 y 10/10/2000

O.P. N° 209

F. N° 121.123

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Apaza, Napoleón, por Expte. N° 16.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de aluminio, silicio, hierro y titanio, ubicado en el departamento Cafayate, la mina se denominará Amonakis II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.123.998.3000	3.507.397.1800
Esquinero N° 2	7.123.998.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 3	7.122.248.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 4	7.122.248.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 5	7.120.748.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 6	7.120.748.3000	3.507.397.1800
P.M.D.	7.122.398.30	3.511.347.18

Cerrando la superficie libre de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Bodega La

Rosa, de propiedad de la Firma Michel Torino Hnos., con domicilio en Ruta Nac. N° 68 y Provincial N° 40, Cafayate, provincia de Salta. Secretaría, 27 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08, 05 y 20/09/2000

O.P. N° 419

F. N° 121.434

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Napoleón Apaza, por Expte. N° 16.876, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de aluminio, silicio, hierro y titanio, ubicado en el departamento Cafayate, la mina se denominará Amonakis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.120.748.3000	3.507.397.1800
Esquinero N° 2	7.120.748.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 3	7.122.248.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 4	7.122.248.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 5	7.117.248.3000	3.511.397.1800
Esquinero N° 6	7.117.248.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 7	7.115.748.3000	3.509.397.1800
Esquinero N° 8	7.115.748.3000	3.507.397.1800
P.M.D.	7.119.268.30	3.511.377.18

Cerrando la superficie libre de: 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Bodega La Rosa, con domicilio en Gral. Güemes s/N°, Cafayate, Salta. Secretaría, 31 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 20/09 y 02/10/2000

O.P. N° 409

F. N° 121.414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Nioi de Olivero, Josefa Eugenia, por Expte. N° 16.741, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Gastón 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.207.196.4500	3.399.034.3700
Esquinero N° 2	7.205.196.4500	3.399.034.3700
Esquinero N° 3	7.205.196.4500	3.401.034.3700
Esquinero N° 4	7.207.196.4500	3.401.034.3700
P.M.D.	7.206.196.45	3.400.034.37

Cerrando la superficie libre de: 400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de agosto de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 20/09 y 02/10/2000

O.P. N° 408

F. N° 121.413

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Josefina Eugenia Nioi de Olivero, por Expte. N° 16.810, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Gastón 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.207.196.4500	3.398.534.3700
Esquinero N° 2	7.207.196.4500	3.399.034.3700
Esquinero N° 3	7.205.196.4500	3.399.034.3700
Esquinero N° 4	7.205.196.4500	3.396.534.3700
Esquinero N° 5	7.206.196.4500	3.396.534.3700
Esquinero N° 6	7.206.196.4500	3.398.534.3700
P.M.D.	7.205.696.45	3.398.534.37

Cerrando la superficie libre de: 300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 20/09 y 02/10/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 590 F. N° 121.663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 29/00

Adquisición: Kits de semillas hortícolas.

Apertura: 28/09/00 - Hs. 10,30.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 589

F. N° 121.663

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 28/00

Adquisición: Equipos reactivos para chagas.

Apertura: 28/09/00 - Hs. 11.00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P N° 564 F. N° 121.629

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, en los autos caratulados: "Leal, Segundo Leoncio s/Sucesorio", Expte. N° 1C-43.768/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Segundo Leoncio Leal, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de abril de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/09/2000

O.P N° 527

F. N° 121.584

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: Castillo, Marta s/Sucesorio, Expte. N° C-46.645/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/09/2000

O.P N° 540 F. N° 121.594

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "López, Pedro Silverio s/Sucesorio", Expte. N° B-46.461/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 04 de setiembre 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/09/2000

O.P N° 516

F. N° 121.560

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Salta, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados "Sucesorio de Eduardo Enrique Gramajo", Expte. N° 11.878/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro el plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva

Orán, 30 de agosto de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud,
Secretario (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 593 F. N° 121.666

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en construcción muy bien ubicado
sobre calle Talcahuano entre el N° 298
y "La Casa del Embrague N° 278"
(entre San Martín y Urquiza) de esta Ciudad**

El día viernes 22 de setiembre de 2000, a Hs. 19,30, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 27.500,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano s/N° al Sur de "La Casa del Embrague", actualmente con el N° 78 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 115.435, Secc. F, Manz. 21, Parc. 9. U.F. 00-03, Dpto. Capital 01. Sup. Cubierta: 13,65 m². Sup. Semicubierta: 117,94 m². Sup. Descubierta: 42,06 m². Sup. Total Polígono: 173,65 m². Sup. Total U. Funcional: 173,65 m². Plano N° 10.401 de P.H. (mide s/plano: 8,96 m. de fte. y cfte., 19,41 y 19,34 de L.N. y S.). Tiene una puerta de ingreso de caño estructural negro con vidrios, un salón a la calle (9 x 8 m.), con contrapisos y parte de tierra, techo de losa plana y una escalera de H°A°, patio descubierto de tierra (9 x 5 m.), cerrado y un tinglado al fondo (9 x 6,50 m.), con pisos de cemento, techo de cinc, con tirantes de madera y viga de H°, debajo del cual hay una habitación (4 x 3 m.), con pisos de tierra y techo de losa. Toda la construcción con paredes de ladrillos, parte de bloques y sin revoques. El salón a la calle tiene estructura para continuar la construcción en su planta alta. Tiene luz instalada. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el agua, las cloacas y el gas natural. Desocupado y con bienes del demandado. Revisar en horario comercial y coordinar visitas en San Martín 2002. Codiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 11ava. Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos

Alberto Ibáñez (D.N.I. N° 11.080.773) s/P.V.E. - Ejecutivo, Expte. N° 2C-48.513/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 35,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 592

F. N° 121.665

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

**Un micro ómnibus urbano, de dos puertas,
con capacidad para 30 pasajeros sentados,
marca Mercedes Benz, mod. BMO390,
versión 1621, año 1998, diesel, con máquina
expendedora automática de boletos,
en buen estado y funcionando**

El día viernes 22 de setiembre de 2000, a Hs. 19,15, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 34.908,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 20% (o sea a \$ 27.926,40): Un micro ómnibus urbano, de dos puertas, con capacidad para 30 pasajeros sentados, marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, mod. BMO390, versión 1621, año 1998, motor N° 372.987-50-3843 29, chasis N° 8AB390044WA126948, dominio CGS 355, interno N° 563, con caja automática de cambios, con un matafuegos, máquina expendedora automática de boletos, marca Klussendorf D-13599 Berlín TyP N° 723/06189-12VDC-HZ-10A-W, con su tablero electrónico, portaboletos, con 30 asientos, con 6 cubiertas en regulares condiciones, diesel, con dos puertas para ascenso y descenso, automotor en buen estado y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: De contado con más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Transporte Trasa S.R.L., s/Ejecución Prendaria", Expte. N° C-30.858/I/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 587

F. N° 121.660

Las Aguilas y Los Horneros - B° Río Ancho - Cerrillos

Por: ALBERTO OSVALDO LOPEZ

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

Una máquina marca Picotto, machimbradora, moldurera

El día miércoles 20/09/00, a Hs. 17,00, en calle Las Aguilas y Los Horneros, B° Río Ancho, Finca Los Alamos, Dpto. Cerrillos, remataré sin base y al contado: Una máquina marca Picotto, machimbradora, moldurera, numeración 131-99, faltándole poleas y correas de arrastre, bocas de manguera, tupí, garlopa y cepillo, etc., incompleta. Al eje universal le falta carcasa, porta motor y motor. La turbina extractora de viruta está desconectada y le faltan las mangueras, en el estado visto en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado a cargo exclusivo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12ava. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra: "Moducasa S.A.", Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° B-65.232/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, a cargo del comprador, en el acto del remate, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en el domicilio antes mencionado, el día de la subasta y/o en Avda. Independencia N° 199, Salta, Tels./Fax: 4238920, 156058874, IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 582

F. N° 121.654

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

TV color 20", amoblamiento de cocina nuevo

Hoy 20 de setiembre, a Hs. 18,45, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra.

Instancia Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, en los autos que se le siguen a Orozco, Ramón Ricardo - Ejecutivo, Expte. N° 1C-51.845/2000. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 TV color 20" Eltec, mod. CT20RP; 1 amoblamiento de cocina en fórmica roja y blanca (nueva sin uso) compuesto por un cuerpo de cinco puertas, un módulo inferior de cuatro puertas y tres cajones, un despensero, dos puertas, un esquinero de una puerta, con bandeja interior giratoria, un esquinero de tres puertas. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17,30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, CUIT N° 20-17131629/5.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 581

F. N° 121.653

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE U\$S 6.500

**Inmueble en Ramón Rojas N° 162,
con tres estufas para secado de tabaco,
a gas de garrafrones - Cerrillos**

El viernes 22 de setiembre, a Hs. 17,30, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Posadas Porcel, Silverio - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-45.700/99. Procederé a rematar con la base del capital de U\$S 6.500 (Dólares Estadounidenses seis mil quinientos), el inmueble Catastro N° 687, Manz. 4, Secc. "B", Parc. 24, Dpto. Cerrillos. Extensión: Fte. 18,15, Cfte. 16,00. L.E. 52,45. L.O. 51,20. Ubicado sobre calle Ramón Rojas N° 162, a 50 m. de calle César Cánepa de Villa Los Tarcos, Cerrillos, ocupada por el Sr. César Posadas (hijo del propietario), con su esposa y tres hijos menores. El inmueble está compuesto por una vivienda con tres habitaciones, cocina, a medio terminar, constando de paredes a nivel de lintel en bloques sin revocar, con techo de chapas de cinc "apoyado", piso de tierra y sin carpintería. Al fondo del lote cuenta con tres estufas para secado de tabaco terminadas y funcionando, la construcción es de paredes de bloques y techo de chapas de cinc y su funcionamiento es a gas de garrafrones, construcción periférica limítrofe,

alambre de tres hilos y arbustos, cuenta con el servicio de agua corriente solamente, servicios públicos a la calle energía eléctrica, cloacas, gas natural, sobre calle de ripio y alumbrado público. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, Inf. 156840664 - 03874319714.

Imp. \$ 31,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 576

F. N° 121.642

Santiago del Estero N° 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL BASE \$ 3.731,50

Casa en Barrio Solís Pizarro

El jueves 21 de setiembre de 2000, a Hs. 18,25, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 3.731,50, correspondiente a planilla aprobada, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. L, Manz. 272, Parc. 19, Catastro N° 73.032, en calle Las Guineas N° 1831, B° Solís Pizarro. Características del inmueble: El terreno mide 10 x 35 m. En el frente tiene un jardín, tres dormitorios, cocina, baño y fondo, techo de chapas y piso de mosaicos. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas, cloacas y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 43 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Interina de la Dra. María del Rosario Arias, en juicio contra Guerrero, José Roque; Fuenzalida de Guerrero, Nicolaza del Valle, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-47.765/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de Pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes, Martillero, Tel. 155835446.

Imp. \$ 44,00

e) 20 y 21/09/2000

O.P. N° 575

F. N° 121.633

En Junín N° 479

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 20 de setiembre, a Hs. 18,20, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 3ra. Instancia Civil y Comercial, de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Espinoza de Rocha, María M., Expte. N° 2C-54.910/2000. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 TV color Dewo, c/control; 1 TV color Philco s/control; 1 equipo de música Aiwa, con dos bafles; 1 videocasetera Panasonic, s/tapa frontal c/cr.; 1 juego de living tapizado en tela floreada, sofá y dos sillones individuales. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17,30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, DGI, Monotributista, CUIT N° 27-17580780/5.

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 574

F. N° 121.634

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de coser eléctrica, TV color 20"

Hoy 20 de setiembre, a Hs. 18,30, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Taritola, Adela, Expte. N° 1C-37.451/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los

siguientes bienes: 1 máquina de coser eléctrica Kopp; 1 TV color 20" Hitachi, c/cr. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17,30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, CUIT N° 20-17131629/5.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 573

F. N° 121.636

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE \$ 119,18 (2/3 V.F.)

Inmueble en Pje. 20 de Junio N° 814, Tartagal

El viernes 22 de setiembre, a Hs. 18,00, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Luna de Sierra, María Elena - Ejecución de Honorarios, Expte. N° 1B-61.130/97. Procederé a rematar con la base de \$ 119,18 (Pesos ciento diecinueve con dieciocho centavos) equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro N° 18.450, Manzana 170a, Sección "A", Parcela 10, Dpto. San Martín (Tartagal). Extensión: Fte. S. 10. Cdo. N. 10. Cdo. E. 29,50. Cdo. O. 29,50. Ubicado en Pasaje 20 de Junio N° 814, entre calles Tucumán y Cnel. Vidt de la ciudad de Tartagal, de propiedad de la Sra. María Elena Luna de Sierra y ocupada por la Sra. Yolanda Vargas en calidad de inquilina, sin contrato de locación. El inmueble cuenta con living comedor, cocina con mesada de aluminio y bajo mesada sin terminar, tres dormitorios, dos de ellos con espacio para placard, todo con contrapiso, baño de 1ra., piso cerámico, galería y patio piso de tierra, toda la construcción es de ladrillos con revoque grueso, techo de chapas de cinc, cercado al frente y en uno de sus lados por orilleras de madera precarias, en sus otros dos lados paredes de ladrillos, frente sin revocar. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto exigido por los Arts. 7, 9, 13 y sigs. y cons. de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de

inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, Inf. 156840664.

Imp. \$ 29,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 572

F. N° 121.637

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Equipo musical Aiwa c/cd.

Hoy 20 de setiembre, a Hs. 18,35, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Peralta, Bernardino, Expte. N° C-26.356/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 equipo musical Aiwa c/cd., amplificador, c/dos parlantes y doble casetera. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17,30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, CUIT N° 20-17131629/5.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 571

F. N° 121.638

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Equipo musical Sansui, TV color Akio

Hoy 20 de setiembre, a Hs. 18,40, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, en los autos que se le siguen a Palacios, Juan Antonio, Expte. N° 1C-11.928/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 equipo musical Sansui, c/dos

baffles, doble casetera y bandeja giradiscos; 1 TV color Akio, c/cr. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17,30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI, Monotributista, CUIT N° 20-17131629/5.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 570 F. N° 121.641

Atención Odontólogos

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

Unidad rodante, marca Belair 2001

Hoy 20/09/2000, a Hs. 17,00, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en juicio seguido contra Dental NOA S.R.L., Expte. N° A-16.379/99, remataré sin base y de contado: Unidad rodante, marca Belair 2001, con tres salidas neumáticas, jeringa triple y pedal de comando, en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado DGR 0,6%, todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Gustavo A. Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654, Resp. Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. Silva R. Botteri, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2000

O.P. N° 558 F. N° 121.623

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**100 % derechos y acciones de un inmueble:
Benito Graña al 100**

El día 21 de setiembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.460,17 (2/3 partes valor fiscal) y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de

\$ 2.365,04, de no existir postores, transcurridos 15 minutos, será sin base, el 100% de los derechos y acciones (litigiosos) del inmueble identificado como Matrícula N° 27.925, Sección C, Manzana 25b, Parcela 11, Plano N° 2130, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 29,51 m. Límites: N. Lote 13; S. calle J.B. Graña; E. Lote 16, O. Lote 14. Ubicación: Benito Graña 167. Descripción: Frente con garage y hacia el frente dos habitaciones, un baño, una cocina y dos habitaciones al fondo, con patio, techo tejuelas con tirantes de madera, piso mosaico, carpintería madera, posee todos los servicios, regular estado, (según Informe Oficial de Justicia). Ocupa el inmueble el señor Pérez, manifestando que lo hace en calidad de propietario, sin contar que hubiere exhibido título alguno. Existiría proc. usucapión, iniciado por el nombrado Pérez según manifestaciones de un tercero en autos. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio seguido contra Corregidor G.N. y Corregidor P.N. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-24.863/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA. Responsable No Inscripto. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 553 F. N° 121.618

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.652,49

Casa en B° Arenales

El día jueves 21 de setiembre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.652,49, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 72.427, Secc. L, Manz. 158c, Parc. 46, del Dpto. Cap. 01. Mide fte. 10 m. x 33,50 m. fdo. Sup. s/m. 335 m². Limit. N. calle; S. Parc. 21; E. Parc. 47 y O. Parc. 45. Plano 5.715, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Virgilio L. Canovas N° 53 de B° Arenales, Ciudad. Tiene al fte. verja de mat. c/rejas de 1,20 m., alto, puerta y portón, jardín y

espacio para vehículo, un living-comedor de 4 x 5 m., cocina de 3 x 3 m., con bajo mesada, tres dormitorios, de 3 x 4 m. con espacio para placard (dos alfombrados). Baño de 1ra., pasillo central, pasillo lateral, que da a un patio de 10 x 20 m., aprox., con piso de tierra, lavadero con pileta. Todo con piso de baldosas y techo de losa. Servicios: De luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por los demandados, Matías Toconás y 3 menores, en calidad de propietarios. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. María A. Gálvez de Torán, en juicio seguido contra: "Toconás, René Santiago; Aguirre, Elisa Catalina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-55.856/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 548

F. N° 121.608

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 3.415,20

Un departamento

El día 22/09/2000, a horas 18:00, en calle Alvarado N° 536 de S.R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Gianotti, Leonor Ana María vs. Cooperativa de Vivienda y Consumo Hipólito Yrigoyen Ltda. - Ejecución de Sentencia, Expte. N° 37.210/97, remate con la base de \$ 3.415,20 (equivalente a las 2/3, de la valuación fiscal). El siguiente inmueble: Un departamento ubicado sobre calle Belgrano del 1 al 100, Monoblock "E", Dpto. N° 5, 1er. Piso, de la ciudad de Orán. Sup. cub. 56,10 m². El mismo cuenta con una cocina

comedor (tiene alacena, bajo mesada, cocina y calefón), una habitación de 2,50 x 2,80 m., aprox., sin divisorio, al fondo una habitación de 2,50 x 7 m. aprox., sin puerta y sin división, un baño y un lavadero. Nomenclatura Catastral: Catastro 17.571, Secc. 6ta., Parcela 1ra., Manzana 51, del Dpto. Orán, Dpto. Nx5, Piso Nx1. Tiene deudas de servicios sanitarios: \$ 680,61 al 12/97. Servicio R. Municipales \$ 959,59 al 12/97. Imp. Inmobiliario: \$ 347,39. Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% de precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado DGR 1,25% a cargo comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta, Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Comisión de Ley 5% a cargo comprador, Martillero Público: Jorge E. Arias, Celular N° 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de setiembre de 2000. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 66,00

e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 544

F. N° 121.601

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Pje. Carlos M. Saravia 276

El 21/09/00 a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.074,81, el inmueble C. 24.564, Secc. "D", Mza. 67a, Parc. 17, D. Cap. (S/T. 265,84 m²), en Pje. Carlos M. Saravia 276, ciudad de Salta. Edificación: Porch, jardín y revestida en cerámico, living-comedor, dormitorio, pasillo con techo a 2 aguas, con ladrillones y tejas coloniales, luego dos dormitorios, baño de 1ra., cocina-comedor, con azulejos y mesada de mármol, piso calcáreo, galería cubierta, piso granito y placard, baño de 1ra., lavadero, patio piso mosaico, fondo, con asador, galería semicubierta y habitación, todo techo losa plana y piso mosaico. Ocupado por el Sr. Humberto D. Bravo, sus tres hijos en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días

de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado C. y C., 1ra. Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Bravo, Jorge Rubén y Bravo, Humberto David s/Ejec. - Emb. Prev., Epte. N° C-33.828/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 485

F. N° 121.529

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble edificado en ciudad de Metán,
casa con dos dormitorios y dependencias**

El día 20 de setiembre de 2000, a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, ciudad de Salta, remataré con la base de U\$S 12.500. De no haber postores por ésta, transcurridos 15 minutos, realizaré otro remate sin base, según cláusula 12, del mutuo hipotecario, el inmueble Matrícula 6.943, Dep. Metán 14, Sec. B, Manz. 32b, Parc. 16a, individualizado como Lote 16a, del Plano 760, D.G.I., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por acc. física y legal y ubicado en calle Sarmiento N° 548, de la ciudad de Metán, de propiedad de la codemandada Sra. Juana Elena Alderete de Vega, L.C. N° 9.493.090. Ext.: Fte. 10 m., c/N. 29,73 m., c/S. 29,78 m. Lim.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 142. Sup.: 297,55 m². Estado de Ocupación: Está ocupado por la Sra. Adela Santillán, en calidad de inquilina. Mejoras: Se trata de una casa habitación con techo de losa, paredes de ladrillos y piso de mosaicos; consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño, con una pieza al fondo y otra en construcción, totalmente tapiada. Con luz (cortada), agua y cloaca. Con gas, teléfono y cable para conectar. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Solís, Mariano J.; Alderete de Vega, Juana E. y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-06.663/97. Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio, cargo comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota: La venta del inmueble no está gravado por el IVA, por cuyo motivo, si el comprador fuera Resp. Inscripto en

el IVA no podrá reclamar crédito fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 4230154, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 12 al 20/09/2000

POSESION VEINTENAL

O.P. N° 542

F. N° 121.599

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arias Uriburu, Nicolás vs. Marinaro, Roque Edmundo s/Reivindicación", Expte. N° 1C-26.434/99 y teniendo en cuenta el Sr. Roque E. Marinaro, ha interpuesto Reconvención por Prescripción Adquisitiva del Dominio, en los autos del rubro, cita y emplaza a los Herederos de la Sra. Azucena Arias Uriburu, para que en el plazo de seis (6) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 08 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/09/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 541

F. N° 121.596

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Territoriale, Jorge Eduardo; Serrano, Julia Inés - Concurso Preventivo", que tramitan por Expte. N° 2C-44.397/99 de este Juzgado, se han dictado las siguientes resoluciones: "Salta, 28 de diciembre de 1999. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Jorge Eduardo Territoriale, L.E. N° 7.850.160 y Julia Inés Serrano de Territoriale, D.N.I. N° 6.047.231, con domicilio en calle Alvear N° 560 de esta Ciudad. ... IV) Ordenar la publicación de edictos, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 27 de la Ley N° 24.522 y lo sea en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno".

"Salta, 06 de setiembre de 2000. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Fíjase como fecha tope

para la presentación de los Pedidos de Verificación el día 18 de octubre del año en curso. II) Señálase el día 10 de noviembre entrante para la presentación del Informe Individual y el 29 de diciembre la fecha tope para la del Informe General. III) Señálase el día 05 de abril del año 2001 para la realización de la Audiencia Informativa. IV) Fíjase como fecha de finalización del Período de Exclusividad el día 16 de abril de 2001. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez". Se hace saber que ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, con domicilio en calle San Luis N° 820 de esta Ciudad, la que atenderá los pedidos de verificación los días lunes y viernes en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 12 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 22/09/2000

O.P. N° 514

F. N° 121.571

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Díaz, Luis Rolando; Díaz, Edgar Antonio; Díaz, Lucrecia del Carmen s/Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-59.879/00, ha resuelto: a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. Luis Rolando Díaz (D.N.I. N° 12.750.163, C.U.I.T. N° 20-12750163-8), Edgar Antonio Díaz (D.N.I. N° 16.203.892, C.U.I.T. N° 20-16203892-4) y de la Sra. Lucrecia del Carmen Díaz (D.N.I. N° 6.234.036, C.U.I.T. N° 27-06234036-9), con domicilios reales en Avda. Güemes N° 232 (s) los dos primeros y en Avda. Güemes N° 155 (n) la restante, todos de la ciudad de Cafayate de esta provincia de Salta. Determinar que el presente proceso trámite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 10 de octubre de 2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes o jueves de horas 18:00 a 21:00 a las oficinas del C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, Síndico Titular sorteado en

autos, sito en calle La Florida N° 988 de esta ciudad de Salta. c) Se fijaron los días 24 de noviembre de 2000 y 13 de febrero de 2001 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general. d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 560

R. s/c. N° 8.757

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Ruiz, Nicanor, c/Oscariz, Cristina del Valle s/Divorcio - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2C-49.484/99, cita y emplaza a la demandada Sra. Cristina del Valle Oscariz, D.N.I. N° 12.918.183, a presentarse dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días. Salta, 08 de setiembre de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 364

F. N° 121.337

El Dr. Juan Zaloff Dacoff, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos Tubito S.R.L. s/Cancelación de Cheques, Expte. N° 2.156/99, se ordenó la cancelación de cheques pago diferido N°s. 07104578, 07104579, 07104580 c/Banco Salta, Suc. Tartagal, Salta Cta. 05-01333-3; 07168737 c/Banco Salta, Suc. Joaquín V. González, Salta, Cta. 06-00310-2 y 12851710, c/Banco Nación, Suc. Tartagal, Salta, Cta. 51410890/88. Sáenz Peña, 25 de noviembre de 1999. Fdo. Dora Ligia A.S. de Michlig, Secretaria. 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 28/09/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 584

F. N° 121.656

"OLIVARES DE CHICOANA S.A."

Por Escritura Pública número 200 de fecha 15 de diciembre de 1999, pasada ante el suscripto Escribano, los señores Carlos Alberto Cicala, D.N.I. N° 5.409.900, C.U.I.T. N° 20-05409900-3, casado en primeras nupcias con Liliana Irene Ramos, domiciliado en calle Uruguay número 156, de 50 años de edad, de profesión ingeniero mecánico y Juan Carlos Cruz, D.N.I. N° 8.161.858, C.U.I.T. N° 20-08161858-6, casado en primeras nupcias con Mirta Emilia Guzmán, domiciliado en calle San Pablo número 4261 - Barrio San Francisco; de 57 años de edad, de profesión ingeniero electricista, ambos comparecientes de esta ciudad de Salta, argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Olivares de Chicoana S.A.". Con domicilio social en jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Alvear número 442, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, a las siguientes operaciones: Cultivo y producción en campos propios y ajenos de olivos, ejecutando en todo o en partes las labores del ciclo agrícola, pudiendo extenderse hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos o subproductos derivados de la explotación de agrícola.

La Duración: Se establece en treinta años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social: De la sociedad se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), representativo de trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A" de Pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a 5 votos por acción, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: a) El señor Carlos Alberto Cicala, suscribe 150 acciones o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000), el señor Carlos Cruz, suscribe 150 acciones o sea la cantidad de Pesos quince mil (\$ 15.000). El capital se integra totalmente mediante el aporte de los bienes muebles que se encuentran detallados y que fueron transferidos por los socios a la sociedad. Los aportantes se obligan a responder por evicción y vicios rehidibitorios.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de

uno y un máximo de cuatro, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en oportunidad de su elección o en su primera reunión, deben designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, cuando lo reemplace. Los accionistas resuelven designar al señor Carlos Alberto Cicala como Director Titular - Presidente y al señor Juan Carlos Cruz, Director Suplente. Los Directores designados presentes en este acto suscriben la escritura aceptando los cargos para los cuales han sido designados.

Sindicatura: Se prescinde de la misma. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. Salta, Capital, a los 29 días del mes de agosto de 2000. Francisco José Arias, Escribano.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 20/09/2000

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 549

F. N° 121.616

Telecabinas La Terminal de J.V. González

Comunica que la señorita Ana María Verón, D.N.I. N° 14.661.966, con domicilio en Larrea 2448, San Miguel de Tucumán, en su carácter de propietaria vende y transfiere a Miguel Ernesto Obregón, D.N.I. N° 13.155.142, con domicilio en Lavalle 272 J.V. González (Salta), el negocio de telecabinas denominado La Terminal con domicilio en Hipólito Yrigoyen 450 de la ciudad de J.V. González. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en domicilio Lavalle 272 J.V. González (Salta).

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/09/2000

O.P. N° 528

F. N° 121.586

El que suscribe, con domicilio real en calle Mitre 871, 1° B, comunica en su carácter de titular del Fondo de Comercio denominado "Bogotá Café-Bar", el cual tiene domicilio en calle Santiago del Estero - Juramento de esta Ciudad, que el mencionado fondo será objeto de enajenación, siendo comprador el Sr. Exequiel Díaz, con domicilio real en calle 12 de Octubre 1250, 5° piso C.

Rodolfo Armando Heguiabehere

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/09/2000

O.P. N° 515

F. N° 121.559

Abelardo Enver Angelina, D.N.I. N° 22.094.346, con domicilio en Los Crisantemos 159, B° Tres Cerritos, transfiere Fondo de Comercio rubro Telecabinas ubicado en Avda. Líbano 766, a favor de Mariana Irene Angelina, D.N.I. N° 16.899.372, con domicilio en Avda. Entre Ríos 720, Piso 3°, Dpto. "C", todos de la ciudad de Salta - Capital. Oposiciones dentro de los cinco días. Salta, a los ocho días del mes de setiembre de 2000.

Abelardo E. Angelina

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/09/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 559

F. N° 121.624

**INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA
DE SEGUROS DE VIDA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 2000, a horas 10:00, en la sede social, Avda. Belgrano 699, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Verificación de la Legalidad de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30/06/00.

4°) Consideración del destino a dar a resultados no asignados al 30/06/00.

5°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/00. Honorarios a Directores y Síndicos.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo día 19/09/00 a horas 12:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 08 de setiembre de 2000

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/09/2000

O.P. N° 524

F. N° 121.569

ALUBIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de octubre de 2000, a Hs. 10:30, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y Remuneración al Directorio.

5º) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del Ejercicio en curso.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/09/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 588

F. N° 121.662

MAXNORTH S.R.L.

Cambio de Domicilio Legal

Se comunica que por resolución de los socios de Maxnorth S.R.L., señores Cristian Gabriel Donato, D.N.I. N° 22.134.057 y Juan Luis Gamarra, D.N.I. N° 16.695.969, dispuesta en la Reunión de Socios de fecha 03 de julio de 1999, ha sido cambiado el domicilio de la sede social, fijándola en **Avda. Polonia N° 2370 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina**. Al mismo tiempo, ha quedado modificada la cláusula respectiva del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "*Décimo Novena: En este acto los socios acuerdan establecer la sede social en el domicilio de Avda. Polonia N° 2370, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina*".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 586

F. N° 121.658

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.

Elección de Gerentes

Transporte Automotor del Valle S.R.L., sito en Independencia N° 07, ciudad de Salta, Contrato Social, Constitución, se registró a fs. 381/82, asiento 8.587, libro 38 de Contratos Sociales, Comunica: Que por Asamblea unánime de socios, de fecha 04/08/2000

efectuó la reelección de los Gerentes por un nuevo período social, resultando electos los señores: Rosario Salvador Campos, L.E. N° 3.996.656; Modesto Cabrera, L.E. N° 7.226.439 y Vicente Sánchez, L.E. N° 7.278.100, argentinos, choferes profesionales, casados, con domicilio constituido en Independencia 7.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2000

O.P. N° 577

F. N° 121.647

AGLU S.R.L.

Modificación de Cláusulas

Entre el señor Gerardo Antonio López, D.N.I. N° 16.000.120, argentino, de 38 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Monoblock I, Dpto. 15, Barrio Casino, de la ciudad de Salta y el señor Roberto Javier López, D.N.I. N° 14.302.751, argentino, de 40 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Monoblock I, Dpto. 15, Barrio Casino, de la ciudad de Salta, ambos poseedores del 100% del capital social de Aglu S.R.L., según contrato de fecha 07 de agosto de 2000, deciden modificar la cláusula Séptima del contrato social de Aglu S.R.L., la que queda constituida de la siguiente manera:

Séptima: Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Roberto Javier López, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. En el desempeño de su función podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 579

F. N° 121.651

CIRCULO MEDICO METAN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico Metán, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000, a Hs. 21,30, en el local de su sede social, sito en calle San Martín 150, Locales 8 y 9, de la ciudad de Metán, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para que firmen la misma.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14, cerrado al 30 de junio de 2000.
- 3º) Elección de 3 (tres) miembros que constituirán la comisión escrutadora.
- 4º) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º) Incorporación de nuevos socios.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas en el local del Círculo Médico Metán, hasta 7 (siete) días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

El Art. 22, Inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios, la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Alberto Aquilino Herrando

Secretario

Dr. Fernando Urzagasti

Presidente

Imp. \$ 18,00

e) 20/09/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 585

F. N° 121.657

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 20 de setiembre de 2000, a Hs. 18,00, en el local, sito en calle Santiago del Estero 971:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios Económicos 23/04/98 al 31/12/98 y 01/01/99 al 31/12/99.
- 2º) Renovación total de comisión directiva por finalización de mandato de los actuantes.
- 3º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Esther G. Vera

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Eduardo Vasconsellos

Presidente

e) 20/09/2000

O.P. N° 583

F. N° 121.655

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Presidente y Secretario de esta Institución, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13/10/00, a Hs. 16,00, en calle España N° 625, de acuerdo a lo que prevén los Artículos 4º y 31, del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento de la autorización de los asociados, para realizar la venta de los terrenos de propiedad de la Mutual.

Nota: De acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social, de no haber quórum, 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Comisión Directiva

Ana Cecilia Caro

Secretaria

José Oscar Isella

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/09/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 591

De la Edición N° 15.977 de fecha 01/09/00.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 006.

Pág. N° 4565

Donde Dice:

Salta, 18 de agosto de 2000

Debe Decir:

Salta, 18 de abril de 2000

La Dirección

Sin cargo

e) 20/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 594

Saldo anterior.....	\$ 149.467,40
Recaudación del día 19/09/00	\$ 2.162,70
TOTAL	\$ 151.630,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780